

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022
---	--	--

ACUERDO No. CD – 720

16 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA PARA EL AÑO 2026”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCIÓN No. 3235 DE 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que los Estatutos de la Corporación Universidad de la Costa CUC, ratificados mediante Resolución No. 3235 de 2012 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, contemplan en su artículo 28 literal f del Capítulo VI como función del Consejo Directivo: Aprobar el Presupuesto Anual de ingresos y gastos presentado por el Rector, lo mismo que las modificaciones y adiciones necesarias.
2. El artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
3. Que el programa de medicina de la Universidad de la Costa obtuvo su registro calificado con fecha de 28 de noviembre de 2025, posterior a la aprobación de los derechos pecuniarios para el 2026.
4. El Art. 122 de la Ley 30 de 1992, establece los Derechos Pecuniarios que pueden fijar las instituciones de educación superior.

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Alex Castro Sarmiento
Área o Departamento: Planeación	Vigencia: 31 de diciembre de 2026	Objeto: Derechos Pecuniarios 2026

	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC. ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	VERSIÓN: 01 FEBRERO 2022
---	---	---

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar los Derechos Pecuniarios de la Corporación Universidad de la Costa, CUC para el año 2026, conforme se relacionan a continuación:

VALOR DE CRÉDITO ACADÉMICO PREGRADO EN MEDICINA AÑO 2026

PROGRAMAS ACADÉMICOS	VALOR CRÉDITO 2026	VALOR SEMESTRE 2026
MEDICINA	\$ 1.227.272	\$ 27.000.000

*** Beca de primer semestre: 10% para el primer semestre de la primera cohorte.**

VALOR DE MATRÍCULA PROGRAMA (PREMÉDICO) UNICOSTA AÑO 2026

CONCEPTO	VALOR 2026
PROGRAMA PREMEDICO	\$ 8.500.000

Artículo segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,


MARIO MAURY ARDILA

Presidente


FEDERICO BORNACELLI VARGAS

Secretario General

Elaborado por: Luis De La Rosa Saavedra	Revisado y Aprobado por: Federico Bornacelli Vargas	Responsable Ejecución: Alex Castro Sarmiento
Área o Departamento: Planeación	Vigencia: 31 de diciembre de 2026	Objeto: Derechos Pecuniarios 2026